



Juzgado Promiscuo Municipal

La Montañita – Caquetá

La Montañita, Caquetá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JORMAN ANDRÉS AVENDAÑO VIUCHE
Demandado: HENRY AVENDAÑO CASTRILLÓN
Radicación: 2020-00014-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 105

La Dra. JEMIFE CARDOZO VARGAS, apoderada judicial de la parte demandada, presenta escrito recibido por este Despacho el día 9 de noviembre de 2022, a través del cual interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto que libra mandamiento ejecutivo de pago de fecha 02 de marzo de 2020.

Al respecto, previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al RECURSO DE REPOSICIÓN, formulado por la apoderada judicial de la parte demandada, contra el auto N° 056 del 2 de marzo de 2020, de conformidad a lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G. Del P., se le correrá traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto, El suscrito Juez Promiscuo Municipal de La Montañita, Caquetá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por Secretaría de este Despacho, del recurso formulado por la apoderada judicial de la parte demandada Dra. JEMIFE CARDOZO VARGAS, a la parte demandante por el término de tres (3) días, a través del micrositio del Despacho en el dominio de la Rama Judicial, de conformidad a lo previsto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8515c8840d20751c8617011db5733d796231f9979a1e27804564e892b0540c**

Documento generado en 14/12/2022 04:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>